



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ORDEN

Exp.: A/SER-010749/2016

Ref.: C-241M/007-16

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se acepta la proposición de la empresa **SIMPLE LÓGICA INVESTIGACIÓN, S.A.**, en relación con el contrato de servicios titulado **PROSPECCIÓN A EMPRESAS Y DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020**, incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establecen los artículos 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, y el artículo 22.f) del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, otorgado el correspondiente trámite de audiencia, vista la justificación efectuada por la empresa **SIMPLE LÓGICA INVESTIGACIÓN, S.A.**, el 8 de mayo de 2017, la Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, reunida el 12 de mayo de 2017, atendiendo al informe técnico del Área de Estudios y Planificación, de la Subdirección General de Análisis, Planificación y Evaluación, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, de fecha 10 de mayo de 2017 ,

DISPONGO

ACEPTAR la proposición de la empresa **SIMPLE LÓGICA INVESTIGACIÓN, S.A.**, en relación con el contrato titulado **PROSPECCIÓN A EMPRESAS Y DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020**, incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados, por entender que dicha proposición es viable, garantizándose el cumplimiento satisfactorio del contrato.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

(P.D. Orden de 14 de septiembre de 2015 de la Consejería de Economía,
Empleo y Hacienda (BOCM 17.09.2015))

José María Díaz Zabala



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **088898952852989353788**